



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
EXTENSIÓN DE TURISTA, ARTÍCULO 22

1.	REGISTRO DE FILIACIÓN DEL PASAPORTE
2.	SOLICITUD DE LA EXTENSIÓN DE VISA DE TURISTA
3.	COPIA COMPLETA DEL PASAPORTE NOTARIADO, CON VIGENCIA MÍNIMA DE TRES (3) MESES.
4.	COPIA DEL TIQUETE ELECTRÓNICO VIGENTE PAGO
5.	RESERVACIÓN DEL HOTEL (SI PROCEDE)
6.	RECIBO DE AGUA, LUZ O TELÉFONO ORIGINAL O COPIA NOTARIADA
7.	JUSTIFICAR LOS MOTIVOS DE LA EXTENSIÓN DE TURISMO <ul style="list-style-type: none"><li>• NOTA SIMPLE JUSTIFICANDO LOS MOTIVOS DE LA EXTENSIÓN</li><li>• CARTA NOTARIADA, DONDE SE HACE RESPONSABLE DE SUS GASTOS (SI PROCEDE)</li></ul>
8.	PRUEBA DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA SU MANUTENCIÓN Y SUSTENTO SEGÚN TERMINO DE ESTADÍA EN EL PAÍS, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A QUINIENTOS BALBOAS (B/.500.00) Y SE DEMOSTRARÁ CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: <ul style="list-style-type: none"><li>• CHEQUE CERTIFICADO DE GERENCIA O GIRO BANCARIO A NOMBRE DEL INTERESADO.</li><li>• CHEQUE VIAJERO A NOMBRE DEL INTERESADO.</li><li>• CERTIFICACIÓN BANCARIA, CON SU ESTADO DE CUENTA QUE REFLEJE SALDOS DISPONIBLES.</li><li>• TARJETA DE CRÉDITO CON SU ESTADO DE CUENTA QUE REFLEJE SALDO DISPONIBLE.</li><li>• CUALQUIER OTRO QUE PRUEBE SUS INGRESOS.</li></ul>
9.	DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA, DEBE SER ANTE UN NOTARIO, CON ASISTENCIA DE AMBAS PARTES, EMITIDA EN HOJA NOTARIAL O DE ESCRITURA EN CUYO CASO PODRA SER REALIZADA POR: <ul style="list-style-type: none"><li>• RESIDENTE TEMPORAL, PERMANENTE O PANAMEÑOS, SEGÚN EL CASO ADJUNTAR LO SIGUIENTE:<ul style="list-style-type: none"><li>-COPIA NOTARIADA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL.</li><li>- COPIA DE LA GENERALES DEL PASAPORTE Y EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL EXTRANJERO RESPONSABLE.</li></ul></li><li>• REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN CASO DE SER UNA ENTIDAD PÚBLICA, DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE INVITACIÓN. DE SER UNA ENTIDAD PRIVADA, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:<ul style="list-style-type: none"><li>-CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO</li><li>-COPIA DEL AVISO DE OPERACIONES</li><li>-COPIA DE LA CLAVE DE OPERACIÓN DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN (SI PROCEDE)</li><li>- COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DONDE CONSTE LA UBICACIÓN DE LA EMPRESA RESPONSABLE.</li></ul></li></ul>
10.	DE APLICARCE EL NUMERAL ANTERIOR, QUIENES INVITEN SE HACEN RESPONSABLE, DEBERÁN ACREDITAR SOLVENCIA ECONÓMICA, A TRAVÉS DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: <ul style="list-style-type: none"><li>• CERTIFICACIÓN BANCARIA.</li><li>• ÚLTIMA DECLARACIÓN DE RENTA, CON SU PAZ Y SALVO.</li><li>• CARTA DE TRABAJO CON FICHA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.</li><li>• DE ASUMIR LOS GASTOS DEL INVITADO DEBEN PRESENTAR CARTA DE RESPONSABILIDAD.</li></ul>